

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM 8

SERIE 1994-95

PARA AUTORIZAR UN DONATIVO DE QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) AL HOGAR REFUGIO LA MAGDALENA, INCORPORADO, UN CENTRO PARA LA REHABILITACION DE MUJERES ADICTAS A DROGAS, ALCOHOLICAS Y PACIENTES DEL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA, UBICADO EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Hogar Refugio La Magdalena, Inc, es una institución sin fines de lucro, organizada al amparo de las leyes de Puerto Rico y registrada como tal en el Departamento de Estado con el número 19,023 el día 2 de marzo de 1989.

POR CUANTO: El Hogar Refugio La Magdalena, Inc. ofrece servicios de rehabilitación a mujeres con problemas de adicción a drogas, problemas de alcoholismo y a aquellas que son pacientes de S.I.D.A.

POR CUANTO: La ubicación de este Centro es en la carretera P.R. 10, kilómetro 10.09 en Ponce, Puerto Rico.

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 10.014 dispone para la donación de fondos o bienes a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1: Autorizar un donativo de quinientos dólares (\$500.00) al Hogar Refugio La Magdalena, Inc. al amparo de las disposiciones de ley vigentes para organizaciones sin fines de lucro.

Sección 2: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, Puerto Rico, para que lleve a cabo la transferencia de crédito entre partidas que se describe a continuación.

De la Partida

295010-04-01-92.38 Materiales de Construcción \$ 500.00

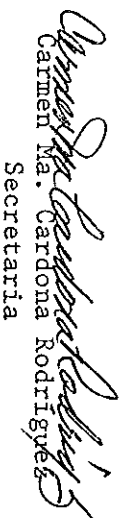
A la Partida

295010-03-04-94.47-20 Aportación Municipal Hogar Refugio La Magdalena, Inc. \$ 500.00

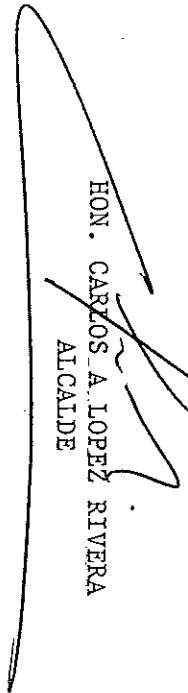
Sección 3: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el señor alcalde y copia certificada de la misma sea remitida a los funcionarios con interés en ella.

Aprobada por esta Honorable Asamblea hoy día 29 de sept. de 1994.


Jose R. Rodriguez
Presidente


Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Secretaria

Aprobada por el Alcalde de Dorado, Puerto Rico, hoy día 30 de sept. de 1994.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE